



**CONSTRUCTORA VILLA DEL PALMAR CANCUN, S.A. DE C.V.**

CARR. A PUNTA SAM KM 5,200  
MZA. 9 LT 3 SUPER MZA 2CP 77400  
ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

Asunto: Datos Complementos de Pago.

Estimado Proveedor:

Por medio de la presente le informamos que a partir del **1 septiembre del 2018** se esta obligado a incorporar a la versión 3.3. el CFDI el complemento de pagos, generando con ello el **Recibo Electrónico de Pago**, este se emitirá cuando las operaciones sean pactadas en parcialidades o pagos diferidos (**Operaciones de crédito**). No aplica para operaciones de contado.

Dando seguimiento y en cumplimiento a los lineamientos y obligaciones Fiscales vigentes, le proporcionamos los datos necesarios para la correcta emisión del Recibo electrónico de pago:

<b>Nombre de la Empresa *</b> CONSTRUCTORA VILLA DEL PALMAR CANCUN SA DE CV	<b>Nombre del Banco ordenante *</b> BANCO NACIONAL DE MEXICO SA
<b>RFC de la Empresa *</b> CVP081023DT1	<b>RFC del Banco Ordenante *</b> BNM840515VB1
<b>Régimen Fiscal *</b> RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	<b>Correo para envío de Recibo Electrónico de Pago</b> <a href="mailto:facturascvpc@villagroupcancun.com">facturascvpc@villagroupcancun.com</a> <a href="mailto:contabconstr@villagroupcancun.com">contabconstr@villagroupcancun.com</a>
<b>Número de Cuenta Bancaria* Obra CANCUN</b> <b>Pagos en MN</b> Suc. 0845 Cta. 11031048 Clabe. 002691000110310482 <b>Pagos en USD</b> Suc. 0845 Cta. 11031552 Clabe. 002691000110315526	<b>Número de Cuenta Bancaria* Obra RIVIERA</b> <b>Pagos en MN</b> Suc. 0341 Cta. 11031056 Clabe. 002375000110310562 <b>Pagos en USD</b> Suc. 0341 Cta. 11031579 Clabe. 002375000110315790

Cabe mencionar que a partir de la fecha de inicio de aplicación de este requisito fiscal, quien no envié sus complementos de pago, no se le realizaran pagos hasta que emitan los comprobantes correspondientes.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su fina atención y valiosa comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE.  
**LCP. JORGE ARANDA**  
CONTADOR CANCUN

Vo.Bo. CONTRALORIA GENERAL